

INFORME SECRETARIAL

Zona Bananera, once (11) de noviembre de 2022 Rad. 2017-00137-00

Paso al Despacho del señor Juez, a fin de reprogramación de fecha de audiencia, relativa al art. 392 del C.G. del P., como quiera que la misma no puso ser llevada a cabo de forma atendiendo que no contaba con servicio de internet en el despacho para lograr la conexión remota del Procurador Agrario y los Curadores Ad Litem Sírvase proveer.

SHIRLEY NIETO DÍAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera, Once (11) de noviembre dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA AGRARIA

DEMANDANTE: EDER FABIAN ROJANO YANCE

DEMANDADO: CLARA MONICA VEGA DE VEGA ARAUJO

RADICACIÓN No. 479804089002-2017-00137-00

1.ASUNTO

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho procede a tomar la decisión que en derecho corresponda, previas las siguientes

2.CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha 21 de septiembre del hogaño, se reprogramó audiencia, concerniente al art. 392 del C.G. del P., el día 09 de noviembre de 2022 a las (08:30 a.m.) ocho y treinta minutos de la mañana, de manera mixta, en el entendido que, se atenderá de manera presencial en las instalaciones del Despacho al demandante y su apoderado, como a los testigos, y de manera virtual o remota a los curador Ad-Litem de la demandada, así como al Procurador Judicial para asuntos Agrarios y personas indeterminadas por la plataforma de Microsoft Teams o LifeSize, llegado el día y la hora, el Despacho no le fue posible constituirse en audiencia, en el sentido que, esta Agencia judicial, tenía problemas con el servidor de la red de internet, imposibilitando la apertura del aplicativo, a fin de que se conectaran los intervienees del proceso, asimismo, se realizara la grabación de la diligencia, por ende, se reprogramará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el art. 392 del *ibídem*, para el día 25 de noviembre de 2022 a las ocho y treinta (08:30am) minutos de la mañana.

Al lado de lo anterior se dispondrá que por secretaría se libre oficio a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE CIÉNAGA con la finalidad que habilite una de las salas de audiencia en el Palacio de Justicia para la el día y hora fijada con la finalidad de llevar a cabo las diligencia de forma mixta, en caso de contar el despacho con conexión a. internet

Por lo anterior el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha el 25 de noviembre de 2022 a las ocho y treinta (08:30am) de la mañana, para llevar a cabo nuevamente la audiencia concerniente al art.392 del C.G. del P., de forma mixta, con la parte demandante y los testigos en las instalaciones físicas del Despacho y con los restantes sujetos procesales de forma virtual.

SEGUNDO: OFICIAR A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE CIÉNAGA con la finalidad que habilite una de las salas de audiencia en el Palacio de Justicia para la el día y hora fijada con la finalidad de llevar a cabo las diligencia de forma mixta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e1cc39db562da9aecb42667b4a9f3d3f3032dab066b62713fc660dfb8a50850**

Documento generado en 11/11/2022 11:35:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>